MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 478/2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 242/2014
Contrato de Servicios Consultoría

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, en adelante denominado (*"EL CONTRATANTE"*) representado en este acto por S.E. **Econ. RAMON JIMENEZ GAONA,** Ministro Obras Públicas y Comunicaciones, fijando domicilio en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi por una parte y; por otra, el Señor **ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA,** en adelante denominado (*EL "CONSULTOR"*), de nacionalidad Paraguaya, documento de identidad N° 857.879, con RUC N° 857.879-6 domiciliado en J. Eulogio Estigarribia N° 4846 esquina Monseñor Bogarin, Asunción, Teléfono N° 319 9000, convienen en celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2"** al Contrato S.G. MINISTRO N° 242/2014, que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CONSIDERANDO: que el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 242/2014, en fecha 29 de octubre de 2014 como resultado del llamado MOPC N° 17/2014, CD **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO"** ID: 278.698 adjudicado por Resolución Ministerial N° 1128/14

Que en fecha 25 de junio de 2015 a través del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 242/2014 se modificó la Cláusula Séptima del Contrato, acordando prorrogar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de julio de 2015.

Que a la fecha no se concluye el servicio objeto del Contrato y es necesario prorrogar el plazo de vigencia del Contrato.

CONVIENEN: celebrar el presente CONVIENIO MODIFICATORIO N° 2 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 242/2014, a fin de modificar únicamente la Cláusula Séptima del Contrato, acordando prorrogar el plazo de vigencia del Contratohasta el 31 de diciembre de 2015, guardando las demás Cláusulas sin modificación.

El Convenio Modificatorio N° 2, fue autorizado por Resolución Ministerial N° 2382/2015.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ..28..... días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Sr. ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA
POR EL CONSULTOR

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE